



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 16 FEB. 2021

DECRETO ALC. N° 460 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

2.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el Permiso Compensatorio del funcionario don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, RUT N°  Abogado – Administrador Municipal, por la fecha y hora que a continuación se indica:

FECHA **HORAS**

10/02/2021 16:30 A 17:30 horas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/CVA/lams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos